

Colombia Compra Eficiente Rad No. RS20210707006475 Anexos: Si Con copia: No Fecha: 07/07/2021 15:33:54



CCE-DE3-FIVI- I

Bogotá, 07 Julio 2021

Señor(a)
Ciudadano(a) anónimo(a)
Ciudad

Radicación: Respuesta consulta reiterada No. P20210701005794

Estimado(a) señor(a);

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente responde su petición del 1 de julio de 2021.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se tiene que, respecto de peticiones reiteradas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores.

Por ello, teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente atendió su consulta con radicado de entrada No. P20210630005738 del 29 de junio de 2021, mediante radicado de salida No. RS20210707006471 del 7 de julio de 2021, nos remitimos a dicha respuesta. En ese documento, la Agencia Nacional de Contratación Pública manifestó su falta de competencia en relación con su consulta, por tratarse de aspectos particulares y concretos respecto de los cuales esta entidad no puede pronunciarse.

Atentamente,

Jorge Augusto Tirado Navarro

Subdirector Gestión Contractual ANCP – CCE

Flaboró Kevin Arlid Herrera Santa

Analista T2 – 04 de la Subdirección de Gestión Contractual

Revisó: Ximena Ríos López

Gestor T1 – 11 de la Subdirección de Gestión Contractual



Página 1 de 2



Ximena Ríos López Aprobó: Gestor T1 – 11 de la Subdirección de Gestión Contractual Oficio RS20210707006471 del 7 de julio de 2021 Anexo:

